



viene recibidas. Dtos. ajustes ni cooperar por el
abono á la esecion del 4/10 á no ser q. se le pro-
ceda por la Emad. Junta provisional de Gobier-
no á cuyos mandatos unicamente se atiende.

Habiendose dado cuenta en otro oficio de la Junta provi-
sional de Gobierno de la prob. en q. se encarece á las
municipalidades la necesidad de q. ejerziten su celo
y energia p. recurrir y remitir á Tesoreria la suma
de p. subvenir á las urgencias y penitorias obli-
gaciones q. pesan sobre esta Junta, se acordó q.
se haga saber inmediatamente al recaudador de con-
tribuciones D. Manuel Bland q. se presente á la
corporacion á rendir cuentas y entregar los cau-
dales existentes p. ponerlos inmediatamente en ta-
soreria. Asi lo acordaron y firman sus señ. S. de q.
yo el Sr. certifico

Manuel Amoraga
Fovra

Jose de Moyano

Juan Andres Mixareta

Justo Serrano

Pasqual Galera

José L. Lopez

Joaquin Carrero

Nicolas Romero

Antonio Navas